05 AGO. 2024

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

# Resolución Presidencial

# Instituto Nacional Penitenciario N° 179-2024-INPE/P

**Lima,** 05 AGO. 2024

**VISTOS,** el Oficio N° D000330-2024-INPE-ORAP de fecha 22 de julio de 2024, de la Oficina Regional Altiplano, así como el Oficio N° D000291-2024-INPE-URH de fecha 02 de agosto de 2024, conteniendo el Informe N° D001581-2024-INPE-URH.ERYD, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el puesto de jefe del Departamento de Tratamiento Penitenciario del Establecimiento Penitenciario de Challapalca de la Oficina Regional Altiplano, del Instituto Nacional Penitenciario, se encuentra vacante;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la región a su cargo, mediante el Oficio N° D000330-2024-INPE-ORAP de fecha 22 de julio de 2024, el director de la Oficina Regional Altiplano propone a la servidora **VIRGINIA MATAMOROS ARANA**, para que asuma el puesto de jefa del Departamento de Tratamiento Penitenciario del Establecimiento Penitenciario de Challapalca;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales, y contando con la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, se ha estimado conveniente aceptar la propuesta formulada por el director de la Oficina Regional Altiplano;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, señala que el encargo es la acción administrativa, temporal y excepcional por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones de responsabilidad directiva, distintas a las que le son propias y compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, no generando derechos definitivos;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS; el Decreto Legislativo N° 1324, el Decreto Supremo N° 082-2023-JUS, Reglamento de la Ley N° 31564; y, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ENCARGAR** a la servidora **VIRGINIA MATAMOROS ARANA,** el puesto de jefa del Departamento de Tratamiento Penitenciario del Establecimiento Penitenciario de Challapalca, de la Oficina Regional Altiplano del Instituto Nacional Penitenciario en el cargo de jefe II – nivel S3.

05 AGO. 2024

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

**ARTÍCULO 2.- PRECISAR** que, la Oficina Regional Altiplano asumirá los viáticos por pasajes, cambios de colocación y/o retorno que pudiese corresponder, a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.-** Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

**ARTÍCULO 5.- REMITIR** copia de la presente resolución a la interesada, a la Oficina Regional Altiplano, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO